



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 15 - 2009 - CMPP.

Puno, 18 de diciembre del 2009.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo del día de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio N° 064-2009-LAP, con registro N° 13030, de fecha 17 de junio del presente año, el Presidente de la Liga de Atletismo de Puno, solicita apoyo económico ascendente a la suma de S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 nuevos soles), para la participación de 20 atletas puneños en el Campeonato Nacional de la Categoría Juvenil en la VIDENA - Lima, los días 03, 04 y 05 de julio del 2009, del presente año.

Que, la Sub Gerencia de Promoción Educación Cultura y Deporte, de la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, mediante informe N° 098-2009, considera viable el apoyo económico solicitado; en este sentido, la Sub Gerencia de Presupuesto, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 298-2009-MPP/GPP-SGP, da a conocer que conforme al Presupuesto Institucional de Apertura, lo requerido se encuentra presupuestado en la meta presupuestaria: Promoción e Incentivo de las actividades artísticas y culturales, fondo aprobado según Acuerdo de Concejo N° 130-2008-CMP, indicando además que para la procedencia del presente apoyo, es necesario que esta sea aprobada mediante Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Estando al uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR, en vía de regularización, la subvención económica ascendente a la suma de S/. 4,500.00 (cuatro mil quinientos con 00/100 nuevos soles) a favor de la Liga de Atletismo de Puno, representado por su presidente el Sr. Miguel Ángel Mamani Quispe, por la participación de 20 atletas puneños en el Campeonato Nacional de la Categoría Juvenil, realizado en la ciudad de Lima los días 3 al 5 de julio de 2009.





Concejo Provincial de Puno

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, efectuar las modificaciones presupuestales que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente Acuerdo, debiéndose adecuarse en todo momento al marco legal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Puno la implementación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. JUAN E. MONTEÓN GRANADA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde